



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de febrero de 2024

Proceso:	Incidente De Desacato
Accionante:	Jhonny Marín Cuero Valencia
Accionada:	A.R.L. Positiva.
Asunto:	Archivo
Radicado:	050013105002 20160111700

Antecedentes

El 28 de enero de 2024, se presentó incidente de desacato¹ en contra de la A.R.L. Positiva., por incumplimiento al fallo de tutela del 13 de septiembre de 2016.

El 30 de enero hogaño el accionante allegó memorial² en el cual indica que A.R.L Positiva ya le otorgo la orden para la cita con el especialista.

Ahora bien, por medio de respuesta allegada el 31 de enero de la anualidad posterior a la notificación del primer requerimiento incidente de desacato la A.R.L Positiva informó que ya se adelantó la gestión pertinente con el proveedor Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul frente a la cotización del servicio y generó autorización No 40353483 de consulta de seguimiento por especialista en ortopedia y traumatología bajo la cotización presentada por el proveedor.

A su vez, informó que por medio de correo electrónico se le notificó al accionante la orden de la consulta médica indicando que el agendamiento de esta debe ser presencial.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

¹ Anexo 001

² Anexo 005

Resuelve

PRIMERO: ORDENAR el archivo del presente incidente por hecho superado

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a54582f486a604b4cc65fa90e854b25832f399fed78e094836bae21f438c95d**

Documento generado en 01/02/2024 03:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>